PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2769177 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ALVARO ERNESTO VELASCO LOPEZ

Contrato	CO1.PCCNTR.2769177.
Objeto	Contratar la compra de carpetas y ganchos legajadores para la conservación de documentos y organización de archivos del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Contratista	ALVARO ERNESTO VELASCO LOPEZ
Valor del Contrato	Un Millón Seiscientos Quince Mil Doscientos Treinta Pesos ($1.615.230.oo).
C.D.P **(No. y fecha)**	6521 del 23 de julio de 2021.
C.R.P **(No. y fecha)**	101021 del 25 de agosto de 2021.
Póliza No. **(entidad que la expide)**	994000062054 ASEGURADORA DE COLOMBIA.
Plazo	30 días.
Fecha de inicio	30 de agosto de 2021
Otrosí No.	N/A
Fecha de Terminación	28 de septiembre de 2021
Supervisor	Luis Javier Reyes Olaya

Entre los suscritos **MIGUEL ANDRÉ PARDO CEPEDA** domiciliado en Vélez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.874.224 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector del Centro, nombrado mediante Resolución No 1-00623 del '03 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 087 del 12 de mayo de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. No 1-00623 del '03 de mayo de 2021, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **ALVARO ERNESTO VELASCO LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. cédula 13.995.550 de Vélez, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.2769177 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: "Contratar la compra de carpetas y ganchos legajadores para la conservación de documentos y organización de archivos del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente." **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de Un Millón Seiscientos Quince Mil Doscientos Treinta Pesos ($1.615.230.oo). Mcte **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2769177 de 2021, hasta 28 de septiembre de 2021 contados a partir del 30 de agosto de 2021. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Luis Javier Reyes Olaya, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social. **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2769177 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	1.615.230.oo
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	1.615.230.oo

VALOR EJECUTADO	1.615.230.oo
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
275793021	20 de octubre de 2021	1.615.230.oo

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 32904951753 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No CO1.PCCNTR.2769177 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** La garantía de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO amparada en la Póliza No. 994000062054, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 26/01/2022, la garantía de CALIDAD DEL BIEN amparada en la Póliza No. 994000062054, expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A, continúan vigentes hasta el 26/03/2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: soportes del proceso contractual, contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al grupo de contrastación del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Para constancia se firma por las partes en Vélez, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.

POR EL SENA	EL CONTRATISTA
MIGUEL ANDRÉ PARDO CEPEDA	**ALVARO ERNESTO VELASCO L.**
Subdirector del Centro	Representante Legal

Proyectó: Eddy Johanna Ariza Olarte Apoyo Administrativo Contratación.

Revisó: Jorge Andrés Rojas García, Asesor Jurídico

Vo.Bo.: Javier González Franco Coordinador Grupo Integrado de Gestión Contractual